

## CALL FOR PAPERS

### ANUARIO IBEROAMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad de La Sabana**, publicará en el mes de mayo de 2021, el segundo número del Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Humanitario. Ello, con el fin de continuar con la promoción y difusión de aspectos centrales y críticos del DIH y, especialmente, para incentivar el diálogo iberoamericano y mundial sobre las principales discusiones en el ámbito del derecho humanitario, en lengua castellana.

Para tal fin, la Universidad contará nuevamente con el apoyo del **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)**, como guardián del derecho internacional humanitario (DIH), y con el apoyo académico y científico de la **Pontificia Universidad Católica del Perú**.

De conformidad con lo anterior, se hace un llamado y se convoca a los autores interesados, a presentar artículos para ser publicados en el Anuario.

#### Convocatoria

El Anuario Iberoamericano, busca ser un aporte, en lengua castellana, a la discusión más actual y a la reflexión cada vez más urgente y necesaria, sobre los ámbitos de aplicación del derecho internacional humanitario, y sobre sus alcances y límites. Para ello, el Anuario busca, además, ser un escenario de discusión científica y rigurosa, sobre los más diversos temas relacionados con el DIH.

A continuación, se sugieren algunos temas de interés:

- La Interacción del derecho internacional de los derechos humanos y el DIH (por ejemplo, la conducción de las hostilidades y las normas sobre el uso de la fuerza en operaciones de mantenimiento del orden público).
- La persecución penal de crímenes de guerra como crímenes internacionales. Ello, tanto en los diversos sistemas y modelos de derecho interno (sistemas de justicia ordinaria y sistemas de justicia transicional), como en el sistema internacional propiamente dicho. (Corte Penal Internacional).
- La implementación de medidas nacionales de aplicación del DIH / el desarrollo del DIH en los ordenamientos jurídicos internos.
- El DIH consuetudinario.
- Tradición de incorporación de estatutos humanitarios en los sistemas internos.
- La clasificación de los conflictos armados (criterios de definición de acciones de nexos con el conflicto armado).
- Discusiones sobre métodos y medios de guerra.

- El papel de las víctimas en el ámbito de aplicación del DIH: alcances actuales de la noción de persona protegida.
- Temas relacionados con la responsabilidad indirecta de superiores jerárquicos, o responsabilidad por omisión.
- Papel de directivas, prescripciones, políticas institucionales al interior de las fuerzas armadas sobre respeto y alcances del DIH.

Los textos académicos deberán ser enviados a más tardar el día **30 de octubre de 2020**, al correo electrónico: [anuariodih@unisabana.edu.co](mailto:anuariodih@unisabana.edu.co) y deberán tener una extensión **máxima de 12.000 palabras**. Todos los trabajos deberán ser originales y serán sometidos a la evaluación de pares académicos.

## Reglas Editoriales

### Estructura de los artículos:

**Nota:** Deberán presentarse textos inéditos Todos los artículos serán evaluados por pares académicos.

Los trabajos deberán tener la siguiente estructura:

- Título:** es breve e indica el tema central del artículo, no incluye abreviaturas. Debe ser escrito en español.
- Información de los autores:** cada autor debe relacionar la siguiente información: nombres y apellidos, código ORCID si lo tiene (se puede obtener el siguiente link: <https://orcid.org/signin>), filiación institucional, correo electrónico institucional.
- Resumen:** debe contener un mínimo de 100 y hasta un máximo de 200 palabras que dé cuenta del objetivo del trabajo de investigación que se presenta, la metodología utilizada y una síntesis muy breve de la hipótesis que se demostró. No debe incluir referencias bibliográficas. También se debe enviar un abstract en inglés.
- Palabras clave:** una lista de cuatro a ocho términos clave relacionados con el contenido del artículo que sirven para la clasificación del artículo. También en inglés.
- Cuerpo del trabajo:** La extensión de los artículos no debe sobrepasar las 12.000 palabras. La extensión de las recensiones o reseñas no debe ser superior a las 2.000 palabras. Los trabajos deben presentarse en fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado de 1.5, y deben contar con una introducción (se debe dar cuenta principalmente del problema de investigación abordado en el artículo) y el desarrollo de los argumentos divididos en acápitales y subacápites. Las citas a pie de página deben ir en Times New Roman, 10 puntos.
- Para citas mayores de tres renglones, dentro del texto, se deben colocar los párrafos justificados a mano derecha, en Times New Roman, 11 puntos.

vii) Referencias bibliográficas: todos los trabajos deben contener, al final, la bibliografía utilizada.

## Referencias Bibliográficas

Las referencias bibliográficas siempre deben ir a pie de página y nunca en el cuerpo del texto. Deben adoptar el siguiente formato:

- Para referencias de libros: nombre y apellidos del autor (el apellido en VERSALITA), título de la obra (en letra cursiva o bastardilla), lugar de publicación, editorial, año de edición, página o páginas citadas (todo separado por comas).

Antonio Enrique PÉREZ LUÑO, *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984, p. 249.

- Si se trata de una traducción y se requiere mencionar el autor, se anota después de la editorial.

John S. HAMMOND, *Decisiones inteligentes*, Bogotá, Editorial Norma, trad. de Jorge Cárdenas, 1999, p. 625.

- Para referencias de capítulos de libro o artículos que forman parte de una obra colectiva: nombre y apellidos del autor (el apellido en VERSALITA), "título del escrito" (en letra normal y entre comillas), nombre y apellido del compilador o editor, indicándolo (el apellido en VERSALITA), o emplear AA.VV. cuando se trate de varios autores sin un editor compilador declarado, título de la obra, lugar de publicación, editorial, año de edición, páginas citadas.

Pablo LUCAS VERDÚ, "Constitución de 1978 e interpretación constitucional. Un enfoque interpretativo de la Constitución española", en Ignacio IGARTUA (editor), *La interpretación de la Constitución. Demarcación y perspectivas*, San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1985. p. 46-51.

- Para referencias de artículos de revista: nombre y apellidos del autor, "título del artículo", nombre de la revista (en cursivas), número (año entre paréntesis), páginas citadas.

Pablo NAVARRO, "Sistema jurídico, casos difíciles y conocimiento del Derecho", en *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 14 (1993), p. 243.

- Para referencias de artículos de periódicos: nombre y apellidos del autor, "Título del artículo", nombre del periódico (en cursivas), fecha (día, mes y año), páginas citadas.

Eduardo POSADA, "Los argumentos reeleccionistas", *El Tiempo*, 8 de mayo de 2009, A24.

- Para referencias en Internet: nombre y apellido del autor, "título del artículo", fuente editorial, fecha de la publicación (si está disponible), dirección de la página web, fecha de consulta.

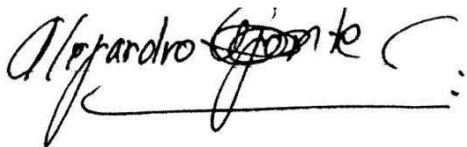
Victoria ROCA PÉREZ, "Derecho y razonamiento práctico en C. S. Nino", Universidad de Alicante, 2002, en <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=9814>, fecha de consulta: 15 de mayo de 2008.

- Para el caso de la jurisprudencia y leyes se recomienda incluir: entidad, tipo de documento con el número de radicado correspondiente, nombre del documento como aparece publicado, fecha. Se deben diferenciar en un título la jurisprudencia internacional y en otro título, la jurisprudencia nacional. En este último caso, se debe diferenciar la jurisprudencia constitucional de la jurisprudencia penal, por ejemplo.

### **Presentación de la Bibliografía**

La bibliografía debe presentarse en orden alfabético, según el apellido del autor (o del primer autor, si la respectiva obra tiene más de uno), guardando la misma estructura y forma señalada en los anteriores puntos. Para los casos de referencia de capítulos de libro o artículos que forman parte de una obra colectiva y artículos de revista, se deben citar de forma completa las páginas de inicio y final del respectivo trabajo.

En el caso de la jurisprudencia, las sentencias deben colocarse en orden cronológico, iniciando por las más antiguas y terminando con las más actuales.



**Prof. Dr. Alejandro Aponte Cardona**

**Director**